



INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CAMBIO GLOBAL

Llamado a propuestas

Programa de Pequeños Subsidios con Cofinanciamiento

El papel de los servicios ecosistémicos en la adaptación al cambio global para el bienestar humano
(SGP-HW)

Pautas para la preparación de propuestas

Dirección Ejecutiva del IAI
Av. Italia 6201 – Edificio Los Tilos 102
11500 Montevideo, Uruguay
Tel: +598 2606 0126
Email: iai2018@dir.iai.int
Cierre del llamado: 7 de noviembre de 2018

Información general

Esta convocatoria del SGP-HW involucra un proceso de selección de dos etapas. Durante la primera, los postulantes enviaron sus prepropuestas que presentaban las redes transdisciplinarias de investigadores, actores interesados e instituciones que participarían en el proyecto, delineaban los conceptos, objetivos y productos de la investigación y describían claramente la naturaleza transdisciplinaria del proyecto.

La convocatoria fue publicada el 1 de marzo de 2018¹, y cerró el 27 de mayo de 2018. De las prepropuestas recibidas, se invitó a 10 grupos a participar en un taller de una semana para asegurar que las propuestas contengan un encuadre transdisciplinario del problema, el codiseño de la investigación y la formación de los equipos, manteniendo al mismo tiempo altos estándares científicos y académicos. El taller reunió a investigadores con grupos interesados pertinentes para codiseñar el trabajo de investigación y crear conjuntamente modelos que vinculen los resultados con las acciones.

Para la segunda etapa, los grupos seleccionados tendrán por lo menos 6 semanas a partir del taller. La selección final se basará en las recomendaciones de pares y revisores expertos, quienes evaluarán el mérito científico, la transdisciplinaria de las propuestas y la viabilidad de sus objetivos generales y específicos.

¹ Véase la notificación: *Programa de Pequeños Subsidios (SGP) con cofinanciamiento: el papel de los servicios ecosistémicos en la adaptación al cambio global para el bienestar humano*, 2018/004 en <http://www.iai.int/wp-content/uploads/nt-2018-004-sp.pdf>

La duración de los proyectos SGP-HW será de dos años. La continuidad de los subsidios estará sujeta a evaluaciones anuales de desempeño satisfactorio y a la disponibilidad de fondos.

Fechas importantes

- 27-30 de agosto y 10-13 de septiembre de 2018: Talleres de preparación de propuestas. Se prevé la participación de los postulantes preseleccionados;
- 7 de noviembre de 2018: Plazo para el envío de las propuestas;
- 17 de diciembre de 2018: Anuncio de las propuestas seleccionadas para su financiamiento;
- 18 de diciembre de 2018 a fines de enero de 2019: Preparación y firma de los contratos de subsidios;
- Fines de enero de 2019: Inicio de las actividades de investigación.

Evaluación de las propuestas

La evaluación del mérito científico y de la pertinencia social de las propuestas estará a cargo de miembros del Comité Asesor Científico (SAC) y del Comité Asesor en Ciencia y Políticas (SPAC) del IAI, con la participación de expertos externos convocados sobre la base de su especialidad, según sea necesario. La aprobación de los proyectos se basará en las recomendaciones de los revisores y será responsabilidad de la Dirección Ejecutiva del IAI.

Principales criterios de evaluación de las propuestas:

- (1) Impacto: ciencia interdisciplinaria y transdisciplinaria (incluyendo mecanismos y métodos) para el abordaje de problemas complejos, el codiseño con encargados de formular políticas/actores interesados y los impactos esperados;
- (2) Tema y mérito intelectual: mérito intelectual, consideración de los factores de los riesgos y oportunidades asociados con el cambio global, enfoque socioecológico, métodos y capacidades, así como plan de manejo de datos, de acuerdo con la recientemente adoptada Decisión XXV/6: *Política y principios de datos abiertos*² que tiene por finalidad la creación del Portal de Datos Abiertos del IAI;
- (3) Cooperación y trabajo en red: cooperación científica, alianzas institucionales, valor agregado por cooperación y alianzas, Partes participantes;
- (4) Pertinencia: Reflejar el objetivo del Acuerdo de París de “adaptación, que consiste en aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático con miras a contribuir al desarrollo sostenible y lograr una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo referente a la temperatura”; pertinencia para los programas de trabajo de los acuerdos ambientales multilaterales, tales como el Convenio de Diversidad Biológica (CDB), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), los ODS de la ONU, entre otros. Los equipos de cada país deberán responder también a sus respectivos marcos nacionales: planes nacionales de acción, contribuciones determinadas a nivel nacional, estrategias nacionales de acción en biodiversidad y cambio climático, marcos subnacionales, según corresponda y/o retos locales;
- (5) Formación de grupos y capacidades: Equidad en las funciones de los científicos naturales y sociales, según corresponda a los interrogantes científicos y los problemas sociales que se

² <http://www.iai.int/wp-content/uploads/iai-cop-26-20a-s.pdf>

abordan; funciones clave de los investigadores jóvenes, así como participación y funciones de los formuladores de políticas y los actores interesados;
(6) Cofinanciamiento: nivel y pertinencia del cofinanciamiento ofrecido.

Durante el proceso de selección, se analizarán en qué productos y etapas es posible que los resultados de la investigación tengan impacto social, reconociendo que las relaciones científico-políticas causales y la atribución de sus resultados son difíciles de establecer en un programa de corta duración. El IAI espera recibir propuestas innovadoras pero realistas y con resultados esperados plausibles surgidos de la discusión conjunta y de la comprensión mutua de la diversidad de motivaciones de científicos y socios no académicos. Los planes de trabajo, las actividades, el presupuesto y el cofinanciamiento deben decidirse en conjunto y los impactos sociales identificados deben ajustarse a la realidad.

Condiciones generales

El IAI promueve el trabajo científico responsable en sus redes, que incluye la honestidad en todos los aspectos, la responsabilidad en la conducción de la investigación, la cortesía profesional y el trato justo y equitativo en el trabajo con otros, así como la realización satisfactoria de estudios en nombre de otros, en particular de las Partes del IAI.

Durante las fases de evaluación, aprobación y puesta en marcha de las propuestas, se aplicará la política de *Conflictos de Interés y Estándares de Conducta Ética*³. Todos los investigadores participantes deberán aceptar cumplir con los principios dirigidos a proteger la dignidad y la privacidad de todos aquellos individuos que, en el curso de las investigaciones realizadas en el marco de estos proyectos, proporcionen información personal o comercialmente valiosa acerca de sí mismos u otros. El IAI reconoce la importancia de los estándares relativos al sujeto humano en la investigación y al consentimiento informado previo. Los estudios en el marco del SGP-HW cumplirán las leyes nacionales de las Partes en sus respectivas áreas de jurisdicción nacional, y no se llevarán a cabo de oponerse a la voluntad de las Partes dentro de su jurisdicción.

Todos los contratos de asignación de subsidios del IAI requieren el compromiso sostenido de los investigadores para establecer, mantener, preservar, permitir el uso y la distribución de los datos recolectados durante el proyecto con el fin de proporcionar el acceso más amplio posible a toda la información. Una vez finalizados los proyectos, todos los datos y/o metadatos serán transferidos al IAI. Se analizará caso por caso situaciones de información humana o sensible. Todas las propuestas deben adherir a la *Política y principios de datos abiertos* del IAI⁴. El documento *Pautas y modelo para un plan de manejo de datos* en el Anexo 1 de este texto contiene información detallada sobre el Plan de Manejo de Datos que deberá formar parte de la propuesta.

Presupuesto y costos aceptados

Los subsidios SGP-HW serán de hasta US\$ 200.000 y se asignarán a gastos de investigación, manejo de datos, viajes, talleres, desarrollo de capacidades, comunicaciones, difusión y becas.

³ www.iai.int/wp-content/uploads/2014/01/IAI_conflict_of_interests_2000_sp.pdf

⁴ <http://www.iai.int/wp-content/uploads/iai-open-data-policy-s.pdf>

Normalmente, no se permite el uso de los fondos del IAI para reemplazar o complementar los salarios de los investigadores. Se podrá destinar una cantidad limitada (hasta 10% del presupuesto total del proyecto) para equipamiento y *software*. No se permitirá el cobro de comisiones (*overhead*), pero podrán incluirse gastos administrativos desglosados que asciendan hasta un 7% del presupuesto. Los fondos del IAI solo pueden ser gestionados a través de cuentas bancarias con control institucional. El IAI remitirá los fondos únicamente a la institución principal (beneficiario) del proyecto, que será responsable de realizar las transferencias a las instituciones colaboradoras (beneficiarios indirectos). Más adelante se presentan detalles sobre la preparación del presupuesto.

El requisito de cofinanciamiento

Este programa SGP-HW se apoya en el requisito cofinanciamiento, de forma tal que los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos no dependan enteramente de los subsidios del IAI. El cofinanciamiento es un factor clave para que los proyectos puedan participar en esta competencia. El IAI prevé que los países de ingresos altos y medios altos y de mayor desarrollo científico y tecnológico ofrezcan un cofinanciamiento mayor.

El cofinanciamiento incentiva la provisión de recursos adicionales —fondos, conocimientos y capacidades— al programa. Aumenta en los participantes el sentido de propiedad del proyecto y contribuye a la formación de asociaciones fuertes. Asimismo, el cofinanciamiento ayudará a que el IAI pueda dirigir sus fondos a cubrir costos adicionales de los proyectos, especialmente para apoyar a aquellas Partes del IAI que más lo necesiten para desarrollar sus capacidades científicas y tecnológicas.

Cofinanciamiento se define como aquellos recursos adicionales al subsidio del IAI que son provistos por las instituciones, gobiernos (agencias de financiamiento a la ciencia, otros organismos gubernamentales en el nivel nacional, subnacional y local) de los beneficiarios, otras agencias multilaterales, agencias de cooperación para el desarrollo, el sector privado, fundaciones privadas, organizaciones de la sociedad civil y diversos tipos de donantes. El cofinanciamiento puede tomar la forma de contribuciones monetarias o en especie. Las contribuciones en especie aceptadas incluyen recursos no monetarios tales como: salarios de los investigadores o de los empleados de las organizaciones participantes en el proyecto; becas para estudiantes, por un valor equivalente al nivel ordinario durante el tiempo dedicado al proyecto; acceso a bases de datos pagas (costos asociados al acceso); servicios analíticos, profesionales, técnicos y otros (impresión, edición, publicación, transporte, etc.) a tarifas habituales para este tipo de trabajo temporal; la provisión de equipamiento y vehículos y sus insumos, o el acceso a ellos; lugar e instalaciones para trabajo de oficina, trabajo de campo, reuniones y actividades comunitarias, cotizadas a una tarifa justa de alquiler o renta; otros insumos.

Para el cofinanciamiento deben tomarse en cuenta las especificaciones de la propuesta: los socios participantes y sus funciones, el plan de trabajo, el tipo de actividad y los tiempos. El IAI solo reconocerá aquellas contribuciones en especie que estén completamente documentadas y que se consideren esenciales para llevar a cabo el trabajo propuesto.

Informes técnicos y financieros anuales

Se evaluará el desempeño de los proyectos SPG-HW sobre la base de los informes técnicos y financieros anuales que presenten el PI y la institución beneficiaria, respectivamente. El

personal de la Dirección Ejecutiva podrá realizar visitas de monitoreo o auditoría a cualquiera de las partes participantes a lo largo de la duración del programa. Durante o al final de los proyectos, se evaluará la administración financiera de los proyectos. Las auditorías serán una obligación contractual.

Además, los investigadores y otros participantes de proyectos SGP-HW deberán brindar apoyo al IAI mediante el envío de la información científica solicitada por IPBES y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y contribuir a proveer apoyo a las Partes en relación con sus respectivos marcos nacionales: planes nacionales de acción, contribuciones determinadas a nivel nacional, estrategias nacionales sobre diversidad biológica y programas de acción sobre el cambio climático, así como marcos subnacionales, según corresponda.

Pautas para la preparación y envío de las propuestas

Para poder participar en el llamado del SGP-HW, las propuestas deberán incluir todas las secciones que se detallan a continuación y seguir el formato prescrito:

El **cuerpo principal** de la propuesta estará limitado a un máximo de 20 páginas, en Times New Roman o Arial tamaño 12.

1. Primera página: **Título de la propuesta, nombres del PI, co-PIs y socios**, con información de institución, país y contacto.
2. Segunda página: **Resumen ejecutivo** del proyecto propuesto (máximo 1 página).

Las siguientes 18 páginas contendrán:

3. Declaración de impacto de la investigación transdisciplinaria. El impacto social esperado, la pertinencia política y las implicaciones previstas para los procesos de toma de decisiones; la estrategia que contribuirá a desarrollar y poner en marcha opciones políticas; y la significancia de la actividad propuesta para enfrentar problemas del cambio global y abordar los marcos internacionales y nacionales. ¿Qué resultados (ej., en política, conservación, manejo de recursos naturales o salud y seguridad humanas) busca lograr este proyecto?

4. Formación de equipos transdisciplinarios. Una descripción breve de los roles y contribuciones de cada Co-PI y cada socio y una descripción de la contribución de los diversos sitios y países a los objetivos del proyecto. Explique por qué el modelo de cooperación internacional e investigación transdisciplinaria es fundamental para el éxito del proyecto y el valor agregado que éste aportará; cómo se logrará la integración transdisciplinaria; cómo y cuándo participarán los actores interesados; y de qué manera los tomadores de decisiones adoptarán los resultados. Describa cómo y cuándo se aplicarán los aportes de los actores interesados para hacer ajustes a las actividades o productos del proyecto.

5. Alcance del proyecto. Factibilidad del proyecto en el marco temporal de dos años, incluyendo los resultados que pueden esperarse en ese tiempo. Vínculo con necesidades políticas internacionales, nacionales, regionales o locales, según corresponda.

6. Objetivos generales y específicos. Los objetivos generales del proyecto, así como los objetivos últimos de adaptación. Objetivos mensurables y su pertinencia al tema, a las

condiciones de la convocatoria y a los retos internacionales, nacionales y subnacionales del cambio global y las necesidades políticas asociadas, según corresponda.

7. Mérito intelectual. El mérito intelectual de la propuesta, la contribución científica prevista – incluyendo las contribuciones vinculadas a los factores de riesgo y oportunidades del cambio global – y la justificación general de la actividad propuesta, las hipótesis y los resultados esperados.

8. Plan de trabajo y metodología. Descripción del trabajo propuesto y su distribución entre los países participantes; enfoques, actividades, métodos, productos (y sus plazos) y resultados esperados. Los grupos deberán incluir **cadena de resultados o teorías de cambio** (en forma narrativa o en diagrama) que vinculen las acciones del proyecto con los resultados ambientales, sociales y/o políticos deseados. Hay más información disponible en la página web del Taller de Preparación de Propuestas⁵. Describa las etapas y productos, incluyendo los resultados y productos esperados y sus plazos.

9. Plan de monitoreo y evaluación. Un resumen sobre cómo el grupo monitoreará los resultados de sus actividades y cómo evaluará si éstas han logrado conducir a los resultados previstos o si deben modificarse los objetivos generales y específicos del proyecto. Esto permite la articulación del éxito/impacto del proyecto, la comunicación a los financiadores acerca de la importancia del trabajo patrocinado por el IAI y la contribución al aprendizaje social.

10. Plan de comunicación. En los grupos y redes transdisciplinarios que reúnen a diversos actores y áreas de conocimiento, la comunicación debe establecerse desde el primer día del proyecto para garantizar que el proyecto sea inclusivo y para aumentar sus posibilidades de ejecución. Detalle la forma de comunicación de su equipo con los diferentes actores interesados y audiencias a lo largo del proyecto y cómo prevé hacer modificaciones o revisiones a sus productos o plan de trabajo en función de las necesidades y aportes de los actores participantes.

Los anexos (en páginas separadas) no se incluirán en el conteo de páginas:

Apéndice 1. Plan de manejo de datos. Véase el Anexo 1 de este documento. Incluir información detallada sobre cómo se manejarán los datos y se contribuirá al Portal de Datos Abiertos del IAI, y cómo se comunicará la información dentro de los equipos y entre ellos, a la comunidad científica más amplia, a los actores pertinentes y al público.

Apéndice 2. Desarrollo de capacidades: describa cómo su proyecto contribuirá al desarrollo de capacidades en la región a través de procesos de educación formal y no formal. Esto incluye el papel de los estudiantes, pero también el de otros actores e instituciones participantes. Si planea incluir pasantes posdoctorales, deberá presentar un plan de tutoría específico que muestre cómo los beneficiará la participación.

Apéndice 3. Bibliografía: Las referencias citadas en la propuesta.

Apéndice 4: Presupuesto: (utilice los formularios incluidos en el Anexo 2 al presente documento) complete todas las páginas del formulario para el presupuesto. Siga estrictamente

⁵ www.iai.int/iai-sgp-hw-proposal-writing-workshop-2018/ - contraseña: iai2018

las pautas para preparar el presupuesto (descritas más adelante) y agregue páginas de justificación, según corresponda. Deberá justificar cada punto. El presupuesto deberá ser preparado y aprobado por la institución beneficiaria que firmará el contrato del subsidio, y es, por lo tanto, responsabilidad de dicha institución.

Apéndice 5: Cartas de compromiso debidamente firmadas por cada Co-PI. La carta del representante institucional autorizado de la Institución Beneficiaria deberá indicar que la institución aprueba el proyecto y especificar la relación laboral del PI. Cartas de compromiso de las instituciones colaboradoras (beneficiarios indirectos).

Apéndice 6: CV breves (formato libre): incluya un *Curriculum vitae* breve (máx. 1 página) del investigador principal y de cada Co-PI y socio clave. Sírvase compilar todos los CV en un solo archivo para su envío.

Condiciones para el presupuesto

Los subsidios SGP-HW proporcionan financiamiento para investigación, gestión de datos, viajes, talleres y desarrollo de capacidades. Se permite destinar un monto limitado (hasta el 10% del presupuesto total del proyecto) para equipamiento y *software*. No podrá cobrarse comisión (*overhead*), pero podrán cobrarse gastos administrativos desglosados (hasta el 7% del presupuesto total del proyecto). Los fondos del IAI solo pueden administrarse a través de cuentas con control institucional.

El IAI otorgará los subsidios únicamente a las instituciones principales (beneficiarias), que serán responsables de transferir los fondos a las instituciones colaboradoras (beneficiarios indirectos) bajo los términos de los contratos que deberán firmar con ellas.

No podrán utilizarse fondos del IAI para reemplazar o complementar el pago a investigadores que ya reciben remuneración de tiempo completo. Esta limitación es especialmente válida en este Programa de Pequeños Subsidios, dado que se espera que los salarios de los investigadores formen parte del cofinanciamiento ofrecido. En circunstancias excepcionales, podrá proveerse un monto modesto para sueldos, las solicitudes a tal fin deberán estar bien justificadas en el presupuesto. El monto solicitado deberá enmarcarse razonablemente en los estándares del país y las instituciones y deberá estar sujeto al cumplimiento de las leyes pertinentes del país en el que se desarrollará el trabajo de tiempo parcial.

Salarios para estudiantes y becas: Como política general, el IAI promueve el desarrollo de capacidades resultante de la participación de estudiantes de grado y de posgrado en las actividades de investigación que financia. Los gastos vinculados con la participación directa de estudiantes en la actividad de investigación están autorizados bajo las siguientes condiciones:

a) Estudiantes como asistentes de investigación:

- la participación de esos estudiantes es necesaria para apoyar el desarrollo de la actividad de investigación;
- su formación académica responde a los requerimientos de la investigación;
- contratos /becas: período, monto, beneficios complementarios (de haberlos) y matrículas son consistentes con las políticas y prácticas habituales de la institución;
- se destina el 100% del tiempo financiado con fondos del subsidio a las actividades del proyecto;
- existen sistemas administrativos para controlar la asistencia y el tiempo dedicado a la investigación.

b) Estudiantes con beca:

- las becas deberán incluirse en el presupuesto de la propuesta aprobada;
- las tesis y disertaciones de grado deben referirse a los temas de la investigación financiada por el IAI y reconocer el apoyo del IAI;
- las becas cumplen con las políticas y prácticas habituales de la organización;
- el apoyo está dirigido a residentes de las Partes del IAI, preferentemente de América Latina y el Caribe.

Viajes / talleres: Están autorizados los viajes locales e internacionales por trabajo o para la asistencia a reuniones pertinentes a los objetivos del proyecto. La tarifa de los pasajes deberá ser de descuento/económica y el vuelo deberá seguir la ruta más directa. El IAI está obligado a usar los fondos de acuerdo con requerimientos específicos de la NSF como donante del programa; el uso de los fondos del cofinanciamiento deberá cumplir con las normas establecidas por el financiador. Los detalles se incluirán en los contratos de subsidio.

Equipamiento: Se autorizará la compra de equipamiento, bienes personales tangibles no fungibles que tengan una vida útil de más de un año y un costo superior a los US\$1.500, según las siguientes condiciones:

- el monto invertido en equipamiento no supera el 10% del total del subsidio;
- debe enumerarse el equipamiento necesario con una breve descripción y costo total estimado (costo + impuesto + seguro de transporte + envío);
- una justificación adecuada de la compra;
- los equipos son necesarios para alcanzar los objetivos de la propuesta;
- el equipamiento adquirido con fondos del IAI deberá estar accesible a un gran número de científicos y estudiantes, toda vez que sea posible, durante y después de finalizado el proyecto.

El IAI no asumirá responsabilidad alguna en caso de pérdida o daño de los bienes o equipos adquiridos. Los Beneficiarios que reciban equipos que hayan sido adquiridos con fondos del IAI por el Beneficiario o una Institución Colaboradora serán responsables por todas las formalidades y demás aspectos administrativos necesarios para su importación al país en que se realizará el trabajo de investigación. La pertenencia de los equipos a la institución del PI o co-PI estará sujeta a la finalización satisfactoria del proyecto, documentada a través de la Dirección Ejecutiva del IAI. El IAI no se hará responsable por la pérdida o daño de esos bienes o equipamiento y no cubrirá los gastos de seguro en el destino final de los equipos.

Gastos de investigación / materiales e insumos: Esta categoría incluye todos los materiales fungibles utilizados directamente en las actividades de investigación. No podrán incluirse en esta categoría los costos vinculados con la compra o mantenimiento de equipos ni los insumos de oficina. Podrán incluirse gastos razonables por insumos informáticos (tinta, tóner y papel) y mantenimiento de computadoras para los equipos utilizados directamente en las actividades de investigación. También podrá incluirse en esta categoría la contratación de servicios informáticos y/o técnicos especializados externos, necesarios para el proyecto, así como montos razonables por el arrendamiento de equipos de computación. De cobrarse al proyecto servicios informáticos internos, deberá incluirse una justificación de los costos de procesamiento informático establecidos por la institución.

Comunicaciones: El IAI autoriza la asignación de un monto razonable para comunicaciones. En esta categoría, los cargos de telecomunicaciones y comunicación deberán regirse por las políticas institucionales. Solo podrá cobrarse el acceso a internet con autorización del IAI en caso de que la institución no contara con acceso a la red a través de su red local.

Costos de publicación / documentación / difusión: En esta categoría se incluyen los gastos de documentación, preparación, publicación, difusión e intercambio de los resultados de la investigación y material de apoyo. Podrán autorizarse gastos de publicación en revistas científicas toda vez que los trabajos informen resultados de investigaciones financiada por el IAI y que dicho financiamiento sea reconocido explícitamente.

Apoyo administrativo / insumos de oficina: En general, el IAI prevé que la administración del subsidio se realice a través de la estructura existente de la institución beneficiaria. Si la complejidad de la red de investigación creada para el proyecto requiriera la contratación de apoyo administrativo adicional, el IAI evaluará el pago de este costo directo caso por caso. Debe hacerse mención a esta situación al momento del envío de la propuesta. Para ser tomados en consideración, los costos directos deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- el puesto o servicio administrativo adicional es necesario para la gestión financiera y administrativa de la actividad de investigación;
- el sueldo u honorarios concuerdan con la escala aceptada;
- el tiempo pagado con fondos del subsidio será dedicado en su totalidad (100%) a la administración del mismo; y existen sistemas administrativos para controlar la asistencia y el tiempo asignado a la investigación.

Se autorizan gastos directos razonables para insumos de oficina, si éstos son de uso exclusivo para las actividades del proyecto.

Comisiones (*overheads*): No se permite el cobro de comisiones (*overheads*) o costos indirectos. Si la institución beneficiaria requiriera el pago de costos administrativos directos, éstos no podrán superar el 7% del total del subsidio.

Financiamiento para participantes cubanos y viajes hacia y desde Cuba: Las actividades a realizarse en Cuba, así como los viajes hacia y desde ese país deberán cubrirse con recursos del cofinanciamiento y no con fondos del IAI.

Formatos aceptados: .doc, .odt or .pdf.

Espaciado, tamaño de la hoja, tipografía y márgenes: Espacio simple, tamaño A4, tamaño 12 (Times New Roman o Arial), todos los márgenes en 2,5 cm.

Idioma: Las propuestas podrán redactarse en inglés o español.

Las propuestas deberán llegar antes de las 24:00 (hora de Montevideo) del 7 de noviembre de 2018 a <iai2018@dir.iai.int>. No se evaluarán aquellas propuestas recibidas pasada la fecha límite o aquellas que no sigan las instrucciones contenidas en el presente documento.

Consultas: Sírvase dirigir todas las consultas a iai2018@dir.iai.int. Tel: +598 2606 0126.

Agradecimiento

El IAI agradece el generoso apoyo económico de la Fundación Nacional para la Ciencia (NSF, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos, que permitió la realización de este Programa de Pequeños Subsidios.

Anexo 1

Pautas y modelo para un plan de manejo de datos

Programa de Pequeños Subsidios con Cofinanciamiento

El papel de los servicios ecosistémicos en la adaptación al cambio global para el bienestar humano (SGP-HW)

Pautas y modelo para un plan de manejo de datos

El intercambio libre y abierto de información científica es un elemento explícito de los objetivos del IAI. Esto implica una serie de condiciones y procesos: los datos y la información científica deben ser de alta calidad. La información debe ser accesible entre disciplinas, instituciones y países; debe estar en un formato que facilite su acceso, análisis y metaanálisis; debe estar acompañada de herramientas que faciliten la generación de conocimientos, la comunicación y la visualización a partir de los datos y la información; y debe estar sujeta a protocolos seguros y confiables de almacenamiento, acceso, uso y distribución. (Véase: *Instituto del IAI sobre manejo de la información: acceso libre y abierto y uso de datos e información*⁶ para mayor información).

Recientemente, las Partes del IAI adoptaron la Decisión XXV/6: *Política y principios de datos abiertos*⁷ que tiene por objeto la creación de un portal de datos abiertos para el IAI. En el portal se archivarán los datos y la información generados en los proyectos financiados por el IAI y se abrirá su acceso a tomadores de decisiones y comunidades, en apoyo del desarrollo y la puesta en práctica de decisiones más efectivas en materia de cambio global. El portal de datos abiertos del IAI funcionará como un mecanismo articulador de los portales y sistemas nacionales de datos abiertos de las Américas. Apunta a desarrollar herramientas para almacenar y visualizar datos integrados e interoperables con miras a brindar apoyo a las actividades comunitarias vinculadas con las obligaciones nacionales asumidas en el *Acuerdo regional sobre el acceso a la información*⁸, adoptado recientemente. El portal de datos abiertos del IAI está en desarrollo.

Los datos y metadatos son productos importantes de los proyectos del IAI. Las propuestas que se presenten al programa SGP-HW deberán incluir un plan de manejo de datos que cumpla con la *Política y principios de datos abiertos* y que contribuya al portal del Instituto. Nótese que contribuir a este portal es una obligación contractual. El IAI exige un compromiso sostenido por parte de la institución beneficiaria y del investigador principal (PI, por sus siglas en inglés) para garantizar la creación, mantenimiento, validación, descripción, accesibilidad y distribución de datos de alta calidad que resulten del trabajo de investigación financiado por el subsidio. Los investigadores principales y las instituciones beneficiarias buscarán facilitar el intercambio de datos entre los investigadores. En la medida de las posibilidades, se aplicarán estándares internacionales para los medios, el procesamiento y el intercambio de conjuntos de datos. Al

⁶ <http://www.iai.int/es/instituto-del-iai-sobre-manejo-de-la-informacion-acceso-libre-y-abierto-y-uso-de-datos-e-informacion>

⁷ <http://www.iai.int/wp-content/uploads/iai-cop-26-20a-s.pdf>

⁸ Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Escazú, Costa Rica. LC/CNP10.9/5. 4 March 2018. Véase: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43585/1/S1800312_en.pdf

aceptar este subsidio del IAI, el PI y la institución beneficiaria aceptan su responsabilidad de adherir a la *Política y principios de datos abiertos del IAI* y de contribuir al Portal de Datos Abiertos del Instituto.

El plan de manejo de datos debiera ayudar a los investigadores a gestionar sus datos durante el ciclo completo del proyecto de investigación. Este plan deberá actualizarse toda vez que surja la necesidad, ya sea antes, durante o después de finalizado el proyecto SGP-HW.

Las preguntas que se presentan a continuación servirán de guía a los investigadores en la preparación de un plan de manejo de datos para los proyectos financiados en el SGP-HW. Deberán incluirse en el plan todas las preguntas adicionales que el proyecto requiera.

Fila	Descripción
<i>Muestras, datos y procesamiento de datos</i>	
1.	<p>De corresponder, ¿qué tipo de muestras se tomarán? ¿Dónde se almacenarán y qué cantidad se prevé? Por favor, indique el origen de las muestras (país y lugar) y la persona responsable de tomarlas.</p> <p><i>Las actividades de recolección de datos son responsabilidad de las instituciones beneficiarias del IAI. El patrocinio de un proyecto por parte del IAI no implica la aprobación por parte del Instituto del diseño de las encuestas, el contenido de los cuestionarios o los procedimientos de recolección de datos. Nótese que, además de cumplir con la política del IAI, la recolección, manejo y almacenamiento de los datos de su proyecto deben cumplir con la normativa vigente en los países correspondientes.</i></p>
2.	¿Qué tipo(s) de datos se coleccionarán (ej., texto, imagen)? ¿Cuáles son los formatos previstos (por ej., .txt, .jpg)? ¿Alguno de estos formatos es propietario?
3.	¿Qué cantidad de datos prevé coleccionar en el transcurso del proyecto? ¿Con qué frecuencia se modificarán o actualizarán los datos? ¿Cómo se gestionarán estos cambios?
4.	¿Qué convención se empleará para la denominación de archivos y carpetas para el almacenamiento de archivos del proyecto?
5.	¿Planea usar datos de terceros en su investigación? En caso afirmativo, ¿qué pasos se han dado para utilizarlos?
6.	¿Qué <i>software</i> se usará para procesar los datos? ¿Se trata de paquetes abiertos o comerciales? ¿Cuenta con las licencias del software comercial que usará? (vea las observaciones debajo de la tabla).
7.	¿Dónde prevé almacenar los datos? ¿Se harán copias de respaldo de los datos de forma periódica? ¿Qué medidas de privacidad y seguridad planea aplicar?
8.	¿Quién podrá acceder (introducir, actualizar y borrar) a los datos después de almacenados?
9.	¿Cómo se documentarán los datos para que resulten comprensibles para otros investigadores?
10.	¿Qué controles y garantías de calidad adoptará (ej. validación de la entrada de datos, calibración)?

Fila	Descripción
11.	¿Quién será responsable del manejo de categorías específicas de datos?
<i>Privacidad, ética y confidencialidad</i>	
12.	<p>¿Prevé tener datos que contengan aspectos confidenciales? En caso afirmativo, indique si hay restricciones para compartir abiertamente parte o la totalidad de esos datos con otros investigadores y/o si es necesario realizar algún procedimiento antes de compartirlos (ej., despersonalización).</p> <p><i>Observe que la recolección, manejo y almacenamiento de los datos de su proyecto deben cumplir con la reglamentación vigente en los países correspondientes, además de los estándares del IAI. Además, en caso de que el IAI necesite despersonalizar los datos con aspectos confidenciales que haya recibido, por ejemplo, para ser auditados por terceros, los costos relacionados serán responsabilidad del grupo que envió los datos originalmente.</i></p>
13.	<p>Si tiene datos confidenciales, ¿cómo serán almacenados y quién podrá acceder a ellos?</p> <p><i>Los beneficiarios deberán garantizar que los productos del proyecto que estén dirigidos al público general no contengan información confidencial, información empresarial propietaria o la difusión de inventos que pudieran repercutir negativamente en los derechos de patentes o de alguna organización sobre un invento realizado en el marco del subsidio. Los productos del proyecto que sean accesibles al público general no podrán contener información personal identificable, tal como información privada de contacto, datos demográficos individuales o cualquier información que pudiera identificarse de forma individual y que haya sido obtenida de los participantes humanos de la investigación.</i></p>
14.	¿Por cuánto tiempo se almacenarán los datos confidenciales?
<i>Compartir y archivar datos</i>	
15.	<p>¿Quién tiene los derechos de propiedad intelectual de sus datos de investigación?</p> <p><i>Por defecto, los investigadores poseen los derechos de propiedad intelectual de los datos de su investigación. Sin embargo, al firmar el contrato de subsidio del SGP-HW, los investigadores aceptan otorgar al IAI derecho pleno y transferible para reproducir, publicar y distribuir sus datos.</i></p>
16.	¿Los datos a ser desarrollados en el SGP-HW usarán información desarrollada fuera de los proyectos? De ser así, ¿cómo asegurará que los datos resultantes del SGP-HW cumplan con la <i>Política y principios de datos abiertos del IAI</i> y que alimentarán el Portal de datos abiertos?
17.	¿Usará material con <i>copyright</i> o licencia? En caso afirmativo, ¿tiene autorización para difundir esos datos?
18.	<p>¿Hay alguna restricción de patente o licencia para compartir los datos?</p> <p><i>Identifique las restricciones potenciales que pudieran aplicar al solicitante en cuanto a la reutilización y redistribución de los datos o material generados en el proyecto SGP-HW (ej., que la fuente de algunos de los datos usados en el proyecto haya establecido restricciones a la redistribución de esos datos y material). Asegúrese de revisar</i></p>

Fila	Descripción
	<i>cualquier acuerdo aplicable con esas partes a fin de determinar cuál es el alcance de la reutilización y redistribución que podrá garantizar en su plan de manejo de datos.</i>
19.	Además del Portal de Datos Abiertos del IAI, prevé compartir sus datos en otros repositorios? De ser así, ¿cuáles?
20.	<p>Además del Portal de Datos Abiertos del IAI, ¿prevé compartir sus datos a través de publicaciones, acuerdos institucionales u otros medios?</p> <p><i>Observe que el IAI alienta a los investigadores a firmar acuerdos para compartir y acceder a los datos y para establecer políticas de publicación y difusión acordadas entre los grupos de investigación al inicio del proyecto. Esos acuerdos deberán reflejar las políticas del IAI en materia de acceso abierto y atribución plena. Se espera que los investigadores compartan con otros, a un valor que no supere el costo adicional de compartirlos y en un plazo razonable, los datos originales, las muestras, colecciones físicas y demás material de apoyo creados o recolectados en el transcurso del trabajo enmarcado en los subsidios NSF. Se espera que los beneficiarios promuevan y faciliten este intercambio. Solo podrá difundirse información privilegiada o confidencial si se protege la privacidad de las personas y los sujetos involucrados. El Programa, División u Oficina de la NSF que provea el financiamiento podrá introducir ajustes generales y, donde resultara imprescindible, excepciones a estas expectativas para un campo o disciplina particular con el fin de resguardar los derechos de individuos y sujetos, la validez de los resultados, la integridad de las colecciones o para respetar el interés legítimo de los investigadores.</i></p>
21.	<p>¿El proyecto requiere un período inicial de uso exclusivo de los datos, por ejemplo, hasta la publicación de un trabajo o la defensa de una tesis?</p> <p><i>Solo en circunstancias especiales, los Investigadores Principales podrán solicitar períodos de uso exclusivo de datos. Para esos casos, el IAI negociará la duración de dichos períodos. Se respetarán las normas relativas a la protección temporal de los datos e información contenidos en tesis de estudiantes, durante el período previo a la defensa de dichas tesis. Además, los estudiantes deberán estar informados acerca de la fuente de su financiamiento y cumplir con los requisitos sobre reconocimientos y el intercambio abierto de datos e información.</i></p>
22.	¿Quién se encargará del manejo de los datos y de hacerlos accesibles una vez finalizado el proyecto?
23.	¿Cómo seleccionará qué datos se compartirán y archivarán?

Observaciones

- De requerirse fondos para adquirir, procesar (incluidos procesos de despersonalización de datos) o almacenar los datos, enumere estos requerimientos en la sección presupuesto del esquema de financiamiento.
- De computarse gastos internos al proyecto por servicios informáticos, deberá incluirse una justificación basada en los costos institucionales de procesamiento de datos.

Pautas Técnicas

De conformidad con la *Política y principios de datos abiertos* del IAI, se obliga a los investigadores con financiamiento del SGP-HW a compartir sus resultados dentro de un plazo razonable, que estará justificado por el investigador principal (PI, por sus siglas en inglés). Se entiende aquí por *datos de investigación* a los algoritmos y archivos de datos crudos o procesados.

La siguiente lista contribuirá al cumplimiento de los requisitos del IAI respecto del intercambio de datos:

- El IAI pondrá a disposición su Portal de Datos Abiertos donde deberán enviarse los resultados relevantes de los proyectos financiados por el IAI (datos y metadatos). Se entiende aquí por *relevantes* aquellos datos que son lo suficientemente completos para permitir que otros investigadores puedan reproducir el estudio.
- Los datos deberán enviarse utilizando formatos no propietarios, bien documentados y ampliamente utilizados en el campo correspondiente. Solo podrá considerarse el uso de formatos de otra clase en aquellos casos en que dichos formatos condujeran a la pérdida de información. Alentamos el uso de formatos que promuevan la preservación y acceso a los datos en el largo plazo. Puede hallarse una lista de tipos de formatos en ej., la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos: <http://www.loc.gov/preservation/resources/rfs/data.html>.
- Solo deberán publicarse en el Portal de Datos Abiertos del IAI aquellos datos que no estuvieran sujetos a restricciones de confidencialidad o de terceros, o que no constituyan conjuntos de gran volumen. Caso contrario, deberá incluirse una aclaración al respecto en el plan de manejo de datos y enviarse los datos al IAI por un medio alternativo al portal del IAI. En todos los casos, deberán cargarse en el Portal los metadatos de la información científica pertinente.
- Si los datos de la investigación ya fueron remitidos a otro repositorio certificado y/o establecido, podrá enviarse, al portal del IAI, un enlace a dichos datos. No obstante, se espera que los investigadores financiados en el SGP-HW envíen al Instituto los datos y metadatos pertinentes completos al finalizar el período de financiamiento.
- Se espera que los investigadores financiados en el SGP-HW compartan sus datos lo antes posible y, como último plazo, al finalizar el período de financiamiento. Solo en circunstancias especiales los Investigadores Principales podrán solicitar períodos iniciales de uso exclusivo de los datos (“período de embargo”) mayores que 6 meses, los investigadores deberán ponerse en contacto con el IAI con la mayor brevedad posible.

El IAI proporcionará un enlace e instrucciones para acceder a la plataforma técnica del Portal de Datos Abiertos a los grupos que hayan obtenido los subsidios SGP-HW.

Anexo 2: Formularios para el presupuesto

PRESUPUESTO Y PROGRAMA PROPUESTO PARA EL SGP-HW						
Título del proyecto:						
Duración del proyecto de investigación (en meses):		SÍRVASE ENVIAR ESTA PÁGINA DEBIDAMENTE FIRMADA JUNTO CON LA CARTA DE COMPROMISO EN FORMATO PDF.				
RESUMEN PRESUPUESTARIO (basado en los formularios adjuntos del presupuesto detallado, en dólares estadounidenses)						
Categoría del presupuesto	Año 1		Año 2		Total	
	Solicitado al IAI	Cofinanciamiento ofrecido	Solicitado al IAI	Cofinanciamiento ofrecido	Solicitado al IAI	Cofinanciamiento ofrecido
1	Salarios de investigadores	-----		-----		-----
2	Salarios de estudiantes / becas					
3	Viajes / talleres					
4	Equipamiento					
5	Gastos de investigación / materiales e insumos					
6	Comunicaciones					
7	Publicación / documentación / difusión					
8	Apoyo administrativo / insumos de oficina					
	Total en dólares estadounidenses					
SOLICITUD OFICIAL						
Por la presente certificamos que este presupuesto propuesto, así como todos los formularios detallados que lo acompañan, reflejan correctamente el plan financiero de la actividad propuesta, y más específicamente la parte que se planea financiar con fondos del IAI.						
Nombre del Investigador Principal:		Cargo:		Firma:		
Nombre del representante institucional autorizado:		Cargo :		Firma :		
Fecha:						

Anexo 2: Formularios para el presupuesto

Título del proyecto:							
DETALLE DEL PRESUPUESTO SOLICITADO: [1] SALARIOS DE INVESTIGADORES (en dólares estadounidenses)							
No se permite el uso de los fondos del IAI para reemplazar o complementar los salarios de los investigadores ya contratados con sueldo de tiempo completo. En circunstancias excepcionales, se podrá disponer de montos modestos para el pago a investigadores. La solicitud para realizar estos pagos deberá estar bien justificada en el presupuesto. ADJUNTE NOTAS Y ACLARACIONES AL PRESUPUESTO (véanse las condiciones generales)							
[1]	Año 1		Año 2		Total		Referencia a la página de aclaraciones
	Solicitado al IAI	Cofinanciamiento ofrecido	Solicitado al IAI	Solicitado al IAI	Cofinanciamiento ofrecido	Solicitado al IAI	
Institución 1	-----		-----		-----		Ver página:
Institución 2	-----		-----		-----		Ver página:
Institución 3	-----		-----		-----		Ver página:
Institución 4	-----		-----		-----		Ver página:
Institución ...	-----		-----		-----		Ver página:
Institución ...	-----		-----		-----		Ver página:
Institución ...	-----		-----		-----		Ver página:
Total de salarios de investigadores							

Anexo 2: Formularios para el presupuesto

Título del proyecto:							
DETALLE DEL PRESUPUESTO SOLICITADO: [2] SALARIOS DE ESTUDIANTES /BECAS (en dólares estadounidenses)							
Como política general, el IAI promueve el desarrollo de capacidades surgido de la participación de estudiantes de grado y de posgrado en las actividades de investigación que financia. Se autoriza el pago de los costos asociados con la participación directa de estudiantes en el trabajo de investigación según se describe en las condiciones generales. ADJUNTE NOTAS Y ACLARACIONES AL PRESUPUESTO							
[2]	Año 1		Año 2		Total		Referencia a la página de aclaraciones
	Solicitado al IAI	Cofinanciamiento ofrecido	Solicitado al IAI	Solicitado al IAI	Solicitado al IAI	Cofinanciamiento ofrecido	
Institución 1							Ver página:
Institución 2							Ver página:
Institución 3							Ver página:
Institución 4							Ver página:
Institución ...							Ver página:
Institución ...							Ver página:
Institución ...							Ver página:
Total de salarios /becas de estudiantes							

Anexo 2: Formularios para el presupuesto

Título del proyecto:							
DETALLE DEL PRESUPUESTO SOLICITADO: [3] VIAJES / TALLERES (en dólares estadounidenses)							
Se autorizarán pagos por viajes locales e internacionales vinculados con las actividades del proyecto, que cumplan con las siguientes condiciones:							
<ul style="list-style-type: none"> ▪ fondos solicitados para viajes para trabajo de campo, participación en reuniones, conferencias y otros asociados con el trabajo de investigación; ▪ tarifa de descuento / económica y por la ruta más directa; y ▪ la participación en reuniones y conferencias debe ser pertinente a los objetivos del proyecto. ADJUNTE NOTAS Y ACLARACIONES AL PRESUPUESTO 							
[3]	Año 1		Año 2		Total		Referencia a la página de aclaraciones
	Solicitado al IAI	Cofinanciamiento ofrecido	Solicitado al IAI	Solicitado al IAI	Solicitado al IAI	Cofinanciamiento ofrecido	
Institución 1							Ver página:
Institución 2							Ver página:
Institución 3							Ver página:
Institución 4							Ver página:
Institución ...							Ver página:
Institución ...							Ver página:
Institución ...							Ver página:
Total para viajes/talleres							

Anexo 2: Formularios para el presupuesto

Título del proyecto:

DETALLE DEL PRESUPUESTO SOLICITADO: [4] EQUIPAMIENTO (en dólares estadounidenses)

Incluye equipos que tengan una vida útil superior al año y cuyo costo sea mayor que US\$1.500 por unidad, de acuerdo con las condiciones generales.

ADJUNTE NOTAS Y ACLARACIONES AL PRESUPUESTO

[4]	Año 1		Año 2		Total		Referencia a la página de aclaraciones
	Solicitado al IAI	Cofinanciamiento ofrecido	Solicitado al IAI	Solicitado al IAI	Solicitado al IAI	Cofinanciamiento ofrecido	
Institución 1							Ver página:
Institución 2							Ver página:
Institución 3							Ver página:
Institución 4							Ver página:
Institución ...							Ver página:
Institución ...							Ver página:
Institución ...							Ver página:
Total para equipamiento							

Anexo 2: Formularios para el presupuesto

Título del proyecto:							
DETALLE DEL PRESUPUESTO SOLICITADO: [5] GASTOS DE INVESTIGACIÓN / MATERIALES E INSUMOS (en dólares estadounidenses)							
Esta categoría incluye todos los materiales fungibles utilizados directamente en las actividades de investigación. No podrán incluirse en esta categoría los costos vinculados con la compra o mantenimiento de equipos ni los insumos de oficina. (véanse las condiciones generales). ADJUNTE NOTAS Y ACLARACIONES AL PRESUPUESTO							
[5]	Año 1		Año 2		Total		Referencia a la página de aclaraciones
	Solicitado al IAI	Cofinanciamiento ofrecido	Solicitado al IAI	Solicitado al IAI	Solicitado al IAI	Cofinanciamiento ofrecido	
Institución 1							Ver página:
Institución 2							Ver página:
Institución 3							Ver página:
Institución 4							Ver página:
Institución ...							Ver página:
Institución ...							Ver página:
Institución ...							Ver página:
Total para gastos de investigación							

Anexo 2: Formularios para el presupuesto

Título del proyecto:							
DETALLE DEL PRESUPUESTO SOLICITADO: [6] COMUNICACIONES (en dólares estadounidenses)							
El IAI autorizará la asignación de un monto razonable para gastos en comunicaciones. En esta categoría se contemplará lo siguiente:							
<ul style="list-style-type: none"> ▪ llamadas telefónicas internacionales; y ▪ acceso a internet (si la institución no cuenta con acceso a través de su red local). (véanse las condiciones generales) ADJUNTE NOTAS Y ACLARACIONES AL PRESUPUESTO							
[6]	Año 1		Año 2		Total		Referencia a la página de aclaraciones
	Solicitado al IAI	Cofinanciamiento ofrecido	Solicitado al IAI	Solicitado al IAI	Solicitado al IAI	Cofinanciamiento ofrecido	
Institución 1							Ver página:
Institución 2							Ver página:
Institución 3							Ver página:
Institución 4							Ver página:
Institución ...							Ver página:
Institución ...							Ver página:
Institución ...							Ver página:
Total para comunicaciones							

Anexo 2: Formularios para el presupuesto

Título del proyecto:							
DETALLE DEL PRESUPUESTO SOLICITADO: [7] COSTOS DE PUBLICACIÓN / DOCUMENTACIÓN / DIFUSIÓN (en dólares estadounidenses)							
Esta categoría incluye los gastos de documentación, preparación, publicación, difusión e intercambio de los resultados del proyecto y material de apoyo. Podrán autorizarse pagos por publicación en revistas científicas, toda vez que la publicación informe resultados de la investigación financiada por el IAI y que dicho apoyo sea reconocido explícitamente. ADJUNTE NOTAS Y ACLARACIONES AL PRESUPUESTO							
[7]	Año 1		Año 2		Total		Referencia a la página de aclaraciones
	Solicitado al IAI	Cofinanciamiento ofrecido	Solicitado al IAI	Solicitado al IAI	Solicitado al IAI	Cofinanciamiento ofrecido	
Institución 1							Ver página:
Institución 2							Ver página:
Institución 3							Ver página:
Institución 4							Ver página:
Institución ...							Ver página:
Institución ...							Ver página:
Institución ...							Ver página:
Total para publicaciones							

Anexo 2: Formularios para el presupuesto

Título del proyecto:							
DETALLE DEL PRESUPUESTO SOLICITADO: [8] APOYO ADMINISTRATIVO / INSUMOS DE OFICINA (en dólares estadounidenses)							
Véanse las condiciones generales. ADJUNTE NOTAS Y ACLARACIONES AL PRESUPUESTO							
[8]	Año 1		Año 2		Total		Referencia a la página de aclaraciones
	Solicitado al IAI	Cofinanciamiento ofrecido	Solicitado al IAI	Solicitado al IAI	Solicitado al IAI	Cofinanciamiento ofrecido	
Institución 1							Ver página:
Institución 2							Ver página:
Institución 3							Ver página:
Institución 4							Ver página:
Institución ...							Ver página:
Institución ...							Ver página:
Institución ...							Ver página:
Total para apoyo administrativo							

Anexo 2: Formularios para el presupuesto

Título del proyecto:												
RESUMEN CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO (desglose por institución) (en dólares estadounidenses)												
Este formulario resume el presupuesto solicitado y el cofinanciamiento ofrecido por cada institución durante todo el proyecto.												
Nombre de la institución →	Institución 1		Institución 2		Institución 3		Institución ...		Institución ...		Total	
Categoría del presupuesto ⁻	Solicitado al IAI	Cofinanciamiento ofrecido										
Salarios de investigadores	-----		-----		-----		-----		-----		-----	
Salarios de estudiantes / becas												
Viajes / talleres												
Equipamiento												
Gastos de investigación / materiales e insumos												
Comunicaciones												
Publicación / documentación / difusión												
Apoyo administrativo / insumos de oficina												
Total en dólares estadounidenses de la institución												